



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCION No. DE 1.9

(000312) 23 JUN. 1998

"Por la cual se autoriza la modificación de unos horarios a la Empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN ANTONIO LTDA. "COOTRASANA", en sus diferentes rutas".

LA ASESORA REGIONAL ANTIOQUIA-CHOCO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE,

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Decretos 1927 de 1.991, 2171 de 1.992 y la Resolución No. 717 de 1.995, y

C O N S I D E R A N D O :

Que la Dirección General de Transporte y Tránsito Terrestre Automotor del Ministerio de Transporte, mediante Resolución No. 003697 de Septiembre 8 de 1.994, renovó la Licencia de Funcionamiento a la Empresa "COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN ANTONIO LTDA. "COOTRASANA", con domicilio en San Antonio de Prado (Ant.), para operar como Empresa de Transporte Terrestre Automotor, con las siguientes características :

RADIO DE ACCION	NACIONAL
MODALIDAD	PASAJEROS Y MIXTO
FORMA DE CONTRATACION	COLECTIVA
CONTINUIDAD DEL SERVICIO	REGULAR
CLASE DE VEHICULO	TODOS LOS VEHICULOS HOMOLOGADOS POR LA AUTORIDAD DE TRANSPORTE PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR Y PARA ESTA MODALIDAD
-VIGENCIA	IGUAL AL TERMINO DE LA EXISTENCIA LEGAL DE LA SOCIEDAD SIEMPRE Y CUANDO CONSERVE EL OBJETO Y LA RAZON SOCIAL BAJO LOS CUALES SOLICITO SU PERSONERIA JURIDICA

Que igualmente y mediante Resolución No. 05128 de Noviembre 27 de 1.992, la Dirección General del extinto INTRA, le había autorizado servir rutas, horarios y niveles de servicio, tal como aparecen en la misma.

"Por la cual se autoriza la modificación de unos horarios a la Empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN ANTONIO LTDA. "COOTRASANA", en sus diferentes rutas".

Que hasta la fecha actual y mediante Resolución No. 358 de Noviembre 17 de 1.995, emanada de la Oficina Regional del Ministerio de Transporte, sólo se ha modificado a la Empresa citada lo concerniente a la Capacidad Transportadora para servir las rutas autorizadas, quedando de la siguiente manera :

<u>Clase de Vehículo</u>	<u>Cap. Máxima</u>	<u>Cap. Mínima</u>
<u>BUS ABIERTO</u>	11	9
<u>BUS Y70 BUSETA TIPO B</u>	22	18

Que el representante legal de la Empresa en mención, desde el año 1.996 y con documentos radicados bajo el No. 7528 de Agosto, solicita la modificación de horarios de servicio en sus rutas; petición que nuevamente reitera en Oficio 1852 de Marzo 10 del presente año.

Que el peticionario, justifica lo anterior entre otros, con los siguientes argumentos :

1. Que la Empresa por él representada es la única autorizada para servir las rutas y horarios que pretende modificar, razón por la cual no requiere publicación alguna de su solicitud.
2. Que de acuerdo a lo anterior, no implica por lo mismo ninguno tropiezo con otras empresas que pueden estar en tránsito.
3. Que las modificaciones solicitadas no obedecen al capricho de la empresa en ningún momento, sino que reflejan las necesidades de transporte de los usuarios que moviliza.
4. Que prueba de lo anterior, son la planillas de salida que aporta en su estudio, a través de las cuales puede establecerse como en algunos casos los cambios que solicita, vienen prestándose desde tiempo atrás con la aceptación total de la Comunidad.
5. Que aporta a la petición Certificaciones de las Alcaldías Municipales de Armenia, Ebéjico y Heliconia, donde puede corroborarse la aceptación y aprobación de los servicios referidos.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO :

Verificados los argumentos expuestos por la Empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN ANTONIO LTDA. "COOTRASANA", pueden corroborarse uno a uno los motivos que aduce para acceder a su solicitud.

1000312

23 Jun. 1992

3

"Por la cual se autoriza la modificación de unos horarios a la Empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN ANTONIO LTDA. "CCOTRASANA", en sus diferentes Rutas".

Que de acuerdo a lo anterior, debe entonces esta Oficina dar cumplimiento a lo establecido por las normas, en este tipo de eventos, haciendo uso de las facultades a ella conferidas mediante Resolución No. 0717 de 1.995 (delegación de funciones), en especial a lo establecido por el Artículo Primero, numeral 3, literal h), que establece: "Otorgar, negar, modificar ... sobre adjudicación de rutas y horarios a las empresas de transporte terrestre automotor de pasajeros y mixto por carretera que tengan rutas autorizadas origen y destino dentro de su jurisdicción ...".

Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto, este Despacho,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Modificar el Artículo Segundo de la Resolución No. 05128 de Noviembre 27 de 1.992, en el sentido de reasignar los horarios autorizados a la Empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN ANTONIO LTDA. "COOTRASANA", los cuales quedarán así :

RUTA : MEDELLIN-ARMENIA (Ant.) Y VICEVERSA

Saliendo de Medellín

07:00 - 12:00 - 16:00	De lunes a Viernes
07:00 - 10:30 - 12:00	
14:30 - 16:00	Los Sábados
05:45 - 06:45 - 08:30	
11:00 - 12:00 - 16:30	Los Domingos

Saliendo de Armenia

06:00 - 12:00 - 16:00	De Lunes a Viernes
06:00 - 12:00 - 14:00	
16:00	Los Sábados
07:00 - 11:00 - 13:00	
14:00 - 15:00 - 16:00	
17:00	Los Domingos

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO :

Nivel de Servicio : Corriente
Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta

Saliendo de Medellín

17:00	De lunes a Sábado
-------	-------------------

"Por la cual se autoriza la modificación de unos horarios a la Empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN ANTONIO LTYDA. "COOTRASANA", en sus diferentes rutas".

Saliendo de Armenia

07:00 De Lunes a Sábado
 10:00 Los Domingos.

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO :

Nivel de Servicio : Corriente
 Clase de Vehículo : Bus Abierto (Mixto)

RUTA : MEDELLIN-EBEJICO Y VICEVERSA

3H 0315

Saliendo de Medellín

16:15 De Lunes a Viernes
 11:15 Adicional para Viernes
 08:00 - 16:00 Los Sábados
 05:00 - 11:00 Los Domingos

Saliendo de Ebéjico

05:00 - 15:00 De Lunes a Sábados
 16:00 Adicional para Viernes
 07:00 - 13:00 - 14:00
 15:00 - 17:00 Los Domingos

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO :

Nivel de Servicio : Corriente
 Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta

Saliendo de Medellín

11:15 De Lunes a Jueves
 11:00 - 14:00 - 15:00 Los Sábados
 06:00 - 16:00 Los Domingos

Saliendo de Ebéjico

05:00 De Lunes (adicional)
 16:00 De Lunes a Sábado
 11:00 - 16:00 - 17:15 Los Domingos

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO :

Nivel de Servicio : Corriente
 Clase de Vehículo : Bus Abierto (Mixto)

"Por la cual se autoriza la modificación de unos horarios a la Empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN ANTONIO LTDA. "COOTRASANA", en sus diferentes Ruats".

RUTA : MEDELLIN-SEVILLA (ANT.) Y VICEVERSA (VIA EBEJICO)

Saliendo de Medellín

06:30 - 08:45 - 13:45 - 18:15 De Lunes a Sábados
 17:30 Adicional para Sábados
 05:30 - 08:45 - 13:45 - 18:00 Los días Domingos

Saliendo de Sevilla

05:00 - 08:00 - 12:00 De Lunes a Sábados
 16:00 Adicional para Sábados
 08:00 - 11:00 - 15:00 Los días Domingos

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO :

Nivel de Servicio : Corriente
 Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta

= 345

RUTA : MEDELLIN-SEVILLA (ANT.) Y VICEVERSA (VIA HELICONIA)

Saliendo de Medellín

06:30 De Lunes a Sábados
 14:45 Adicional para Martes, Miércoles, Viernes y Sábados
 06:30 - 16:15 Los Domingos

Saliendo de Sevilla

10:30 De Lunes a Sábados
 06:30 Adicional para Lunes, Miércoles, Jueves y Sábados
 10:30 - 15:00 Los Domingos

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO :

Nivel de Servicio ; Corriente
 Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta

Saliendo de Medellín

14:45 Los días Lunes y Jueves

Saliendo de Sevilla

06:30 Los días Martes y Viernes

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO :

Nivel de Servicio : Corriente
 Clase de Vehículo : Bus Abierto (Mixto)

"Por la cual se autoriza la modificación de unos horarios a la Empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN ANTONIO LTDA. "COOTRASANA", en sus diferentes rutas".

RUTA : MEDELLIN-HELICONIA Y VICEVERSA

Saliendo de Medellín

17:15 De Lunes a Sábado
11:45 Adicional para Lunes, Jueves, Sábados y Domingos
05:30 - 07:45 Los días Domingos

Saliendo de Heliconia

07:00 De Lunes a Sábados
16:00 Adicional para Lunes, Jueves y Sábados
10:00 - 13:00 - 14:00
15:00 - 16:15 - 17:00 Los días Domingos

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO :

Nivel de Servicio : Corriente
Clase de Vehículo : Bus y/Buseta

Saliendo de Medellín

11:45 Los Martes-Miércoles y Viernes
15:30 Los días Sábados

Saliendo de Heliconia

16:00 Los Martes-Miércoles y Viernes
18:00 Los días Domingos

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO :

Nivel de Servicio : Corriente
Clase de Vehículo : Bus Abierto (Mixto)

RUTA : SAN ANTONIO DE PRADO-HELICONIA Y VICEVERSA

11:30 Sólo los días Domingo

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO :

Nivel de Servicio : Corriente
Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta

ARTICULO SEGUNDO.- Los demás términos de las Resoluciones citadas, continúan vigentes.

ARTICULO TERCERO.- Las Autoridades de Transportes y Tránsito, serán las encargadas de velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

23 JUN. 1998

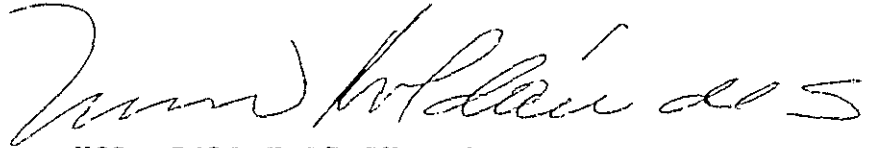
"Por la cual se autoriza la modificación de unos horarios a la Empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN ANTONIO LTDA. "COOTRASANA", en sus diferentes rutas".

ARTICULO CUARTO.- Contra la presente Resolución, no procede de recurso alguno, por tratarse de un acto de trámite.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín, a los

23 JUN. 1998



NORA ROLDAN DE SUAREZ
Asesora Ministerio de Transporte
Regional Antioquia-Chocó

